

DECRETO 198

26 NOV 2014

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El Alcalde del Municipio de Rionegro, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, y la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1010 de 2006, Ley 734 de 2002, Ley 1551 de 2012, demás leyes y decretos reglamentarios concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política y las Leyes 734 de 2002 y 1551 de 2012, establecen como deberes de los Servidores Públicos que están al servicio del estado y la comunidad: el ejercicio de sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento, además de los contenidos en los Convenios Internacionales ratificados por el Congreso, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos Distritales y Municipales, los Estatutos de la entidad, los Reglamentos, los Manuales de Funciones, las Decisiones Judiciales y Disciplinarias, las Convenciones Colectivas, los Contratos de Trabajo y las Órdenes Superiores emitidas por funcionarios competentes.

Que el presente Reglamento Interno tiene por objeto servir como norma reguladora de las relaciones de empleo de los servidores públicos que prestan sus servicios en cada una de las secretarías y dependencias del Municipio de Rionegro, Antioquia, con la finalidad de que conozcan sus derechos, deberes, obligaciones con la entidad, inhabilidades e incompatibilidades, dando cumplimiento a la misión institucional.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º— OBJETO: El presente reglamento interno de trabajo queda establecido por la Alcaldía del Municipio de Rionegro, Antioquia, con el fin de facilitar una administración integral, coherente y eficiente del recurso humano, a través de un conjunto de prácticas y normas aplicables a todos los servidores

